

Río Gallegos, 18 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.439/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota N° 535/24 del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista del docente Adrian Ariel ROSICA y solicita se dicte instrumento legal otorgando el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del 22 de julio de 2024 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que una vez que se cuente con el alta laboral emitida por la Junta Médica, se comunicara el cómputo de los días de la licencia usufrutuada;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Artículo 46° inciso c);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

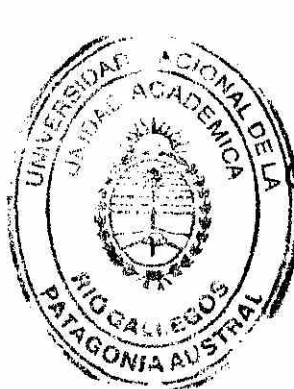
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al docente Adrian Ariel ROSICA (C.U.I.L. N° 20-23829806-8), licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, la cual da inicio a partir del 22 de julio de 2024, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teorías de la Comunicación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02, Código de cargo 4PP-3-10062-P, Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que una vez sustanciada la Junta Médica prevista como requisito para el reintegro del docente, y agregadas las certificaciones a las presentes actuaciones, la Jefatura de Administración de Personal efectuará el cómputo del usufructo total de la presente licencia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Decana Franciscovic
Decana
UNPA UNPA - UARG